



RIO GALLEGOS; 24 NOV. 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 17.429/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota presentada por la Psp. Blanca A. FRANZANTE mediante la cual solicita se le otorgue una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido a las 2das. Jornadas Patagónicas de Investigación e Innovación Educativa, realizadas durante los días 14 y 15 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Caleta Olivia, exponiendo el trabajo "Los jóvenes y adultos mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, en el marco del Artículo 7mo. de la Ley de Educación Superior 24521-UNPA-UARG";

Que obra Despacho N° 154/03 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00), por ser el tercer otorgamiento durante el corriente año, encuadrándose en el Acuerdo N° 264- Artículo 3- Nivel II;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

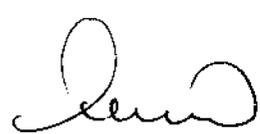
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR a la Psp. Blanca A. FRANZANTE una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y ARCHIVESE, notificar a la interesada, cumplido,

  
María Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

N°

**521**